

COMUNICADO DE PRENSA

DGC/205/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2021.

CNDH emite Recomendación por el secuestro de aproximadamente 95 personas migrantes en Tamaulipas

<< Durante la investigación de los hechos, ocurridos en 2019, la CNDH acreditó que autoridades federales y estatales omitieron garantizar el derecho a la seguridad ciudadana de las víctimas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 44VG/2021 a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Comisión Nacional de Búsquedas de Personas, así como al Gobernador y al Fiscal General de Justicia del estado de Tamaulipas por la privación de la libertad de aproximadamente 95 personas migrantes que transitaban por esa entidad, ocurridas en 2019.

Al documentar los casos de personas en contexto de movilidad internacional que fueron secuestradas mientras viajaban en diversos autobuses por territorio tamaulipeco, el 19, 20 y 27 de febrero, así como 7 y 12 de marzo de ese año, la CNDH contó con elementos para acreditar violaciones a los derechos humanos a la seguridad ciudadana, de acceso a la justicia en su modalidad de procuración y a la verdad, así como al principio del interés superior de la niñez y adolescencia, por dilación e irregular integración de las carpetas de investigación.

Esta Comisión advirtió que las instancias de seguridad pública pertenecientes a los gobiernos federal y de Tamaulipas no garantizaron el derecho a la seguridad ciudadana de las víctimas y tampoco implementaron estrategias y políticas públicas que garantizaran el respeto a sus derechos humanos; omitieron aplicar los procedimientos e instrumentos jurídicos relacionados con la búsqueda de personas y rechazaron brindar información a esta Comisión Nacional.

Ante esta situación, la CNDH solicita a las autoridades destinatarias de la Recomendación celebrar un convenio interinstitucional para identificar las zonas en las que se presenta la privación ilegal de libertad de pasajeros de autobús y las rutas de tránsito de personas en contexto de migración internacional en ese estado, con la finalidad de implementar operativos en materia de seguridad que incluyan todas las zonas de alto riesgo para el secuestro de personas migrantes y se eviten hechos similares.

También deberán colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de las quejas que se presenten ante los Órganos Internos de Control en cada dependencia, en contra de las autoridades responsables, por las omisiones expuestas en la Recomendación; así como impartir cursos de capacitación integral sobre derechos humanos que se relacionen con la aplicación de los protocolos referidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y con la privación de libertad de personas en contexto de migración, entre otros temas.

Particularmente, la CNDH solicita a la FGR que, a partir de la identificación de las víctimas directas y, en su caso, indirectas de estos hechos, se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas y se les otorgue la atención médica y psicológica que requieran, además de una compensación y/o indemnización justa, a efecto de que accedan a la reparación integral que proceda conforme a lo previsto en la Ley General de Víctimas.

Al Instituto Nacional de Migración se recomendó capacitar en materia de derechos humanos a su personal adscrito y/o comisionado en Tamaulipas y a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas continuar, junto con la FGR, con la localización de las aproximadamente 95 personas relacionadas con el trámite de las indagatorias.

Finalmente, a la Fiscalía Estatal se le solicitó ubicar las carpetas de investigación que existen por secuestro y/o privación de la libertad de personas migrantes en la entidad, y una vez identificadas, realizar un análisis de las mismas y diseñar un diagnóstico sobre la situación de incidencia delictiva en esa entidad federativa, así como identificación de grupos criminales.

La Recomendación 44VG/2021 ya fue notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
